



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador

ORDEN No.:
OC/GOES029/2020

mayo de 2020

REFERENCIA:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES PARA ILUMINACIÓN DE JARDÍN INTERIOR DEL PALACIO NACIONAL DE EL SALVADOR"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

OSCAR ALBERTO GARCÍA

| No. | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
|-----|------------|-----------------------|----------|------------------|---|---------------------------|-----------------------|
| 1 | 39110000 | 54119 | 12 | UNIDAD | <p>Suministro e instalación de Reflectores Led MARCA SYLVANIA, para iluminación del jardín interior del Palacio Nacional de El Salvador. Con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 150 WATTS, 120 A 240 VCA o Mayor • Vida Útil: 25,000 Horas o más. • Luz de día 6500 Kelvin • Protección IP65, contra condiciones ambientales • Alta cantidad, libre de mantenimiento a lo largo de su vida útil • Incluye desmontaje de reflectores existentes, colocados sobre la cornisa del techo a una altura de 13 metros desde el piso del jardín, considerando el nivel de riesgo al instalar la luminaria • A instalarse en la terraza del Palacio Nacional, cableado y protecciones ya existentes. • Incluye reparación o cambio de cableado en caso que se encuentre dañado | \$ 291.54 | \$ 3,498.48 |

MONTO TOTAL (CON IVA) \$ 3,498.48

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Con la apertura al público del Palacio Nacional los fines de semana por las noches, se ha incrementado la necesidad que el inmueble esté bien iluminado en su interior. Actualmente, la mayoría de las luminarias están inservibles, que ya dieron su vida útil. El jardín interior cuenta con: 13 reflectores colocados en la cornisa del techo para iluminar hacia abajo, 28 luminarias tipo bolardos, para iluminar senderos del jardín y 15 luminarias de piso en araucarias, de todas las luminarias de dicho jardín, solo funcionan siete; esto hace que el área se presente a oscuras, con las pocas luces que lo iluminan. Para lo cual se tendrá que realizar proyectos por etapas, para lograr el mejoramiento de dicha iluminación. Por lo anterior se hace necesario el suministro e instalación de doce reflectores led, como primera fase de iluminación en dicho jardín; ya que un solo reflector es el que está funcionando.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar en digital vía correo electrónico **Nota de garantía de buen funcionamiento y calidad de los bienes**, con una vigencia de **UN AÑO**, donde se comprometa a responder por cualquier desperfecto de fabricación e instalación, según lo establecido en los Términos de Referencia, **pasado el período de emergencia nacional por del COVID-19, deberá presentar la garantía en original de forma impresa en la UACI del Ministerio de Cultura.**

TIEMPO DE ENTREGA: 15 días calendarios, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que el Administrador de la Orden de Compra emitirá al suministrante adjudicado vía correo electrónico.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro será entregado en las instalaciones del **Palacio Nacional de El Salvador, ubicado entre la Avenida Cuscatlán y la 1ª Avenida Sur, y entre la 2ª y 4ª Calle Poniente, Centro Histórico de San Salvador**

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para realizar el trámite de quedan en forma electrónica, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, en forma virtual al correo unidadfinanciera@cultura.gob.sv, escáner o imágenes a color de los documentos que se detallan a continuación: **1-Factura de Consumidor Final (duplicado cliente)** a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, **2-Acta de recepción del suministro**, **3-Nota de garantía de buen funcionamiento y calidad de los bienes**, **4-Declaración de cuenta Bancaria (ANEXO 3 de los Términos de Referencia)** y **5 - Declaración Jurada de compromiso de enviar documentos originales a la Unidad Financiera del Ministerio de Cultura, posterior a la emergencia nacional (ANEXO 4 de los Términos de Referencia).**

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la Arq. Rosmery Flores de Reyes, Técnico de la Unidad de Conservación y Restauración de Bienes Culturales Inmuebles, del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación , Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. **2221-7568 / 7761-3726** con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

4º - **El suministrante al dar por recibido este documento en forma electrónica adquiere el compromiso con el Ministerio de Cultura de cumplir con todos los numerales estipulados en esta Orden de Compra, Asimismo al finalizar el periodo de Emergencia Nacional por el COVID-19, el suministrante adquiere el compromiso de presentarse a la UACI del Ministerio de Cultura a firmar y sellar esta Orden de Compra impresa en original.**

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE